	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 1	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2021	09	1
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

ASISTENTES: **ANA MARIA FLOREZ OCAMPO** – Representante Legal FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)
ERIKA ESCALANTE – Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS


El día 1 de septiembre de 2021, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos direccioncobranza@fcv.org, angelicarodriguez@fcv.org y erika.escalante@comfaoriente.com con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 340 del 3 de agosto de 2021 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **30 de junio de 2021** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

La **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA.**; identificada con **NIT 890.212.568**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$945.548.913** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 30 de junio de 2021, la cual una vez verificada en la modalidad evento, se evidencio por parte de la EPS'S, factura por valor de **\$387.371**, correspondiente al programa COMFAORIENTE YA LIQUIDADADA, con código CCF049.

CONCILIACIÓN CARTERA COMFAORIENTE YA LIQUIDADADA CCF049	
ACREENCIA CANCELADAS	387.371
TOTAL CARTERA	387.371

Como se evidencia en el cuadro anterior el total de la facturación, se encuentran facturas canceladas en acreencias por valor de **\$387.371**, del programa de salud liquidado identificado con código CCF049.

Las facturas que componen los conceptos del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud CCF049 ya liquidado, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación en la resolución 00004 del 5 de Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 1	

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: *“Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil”.*

Así mismo se concilió información del programa de salud COMFAORIENTE EPSS con código CCF050, por valor de **\$945.161.542**


CONCILIACIÓN CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO	736.348.830
EN PROCESO EN PAGO	84.309.935
GLOSA POR CONCILIAR	48.419.580
GLOSA ACEPTADA IPS	24.945.703
FACTURA NO REGISTRADA	49.565.494
FACTURAS TAMIZAJE QUE CANCELA EL ADRES RESOLUCION 1463 DE 2020	1.572.000
TOTAL CARTERA	945.161.542

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$736.348.830**, facturas en proceso en pago por valor de **\$ 84.309.935**; glosa por conciliar por valor de **\$48.419.580**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$24.945.703**; facturas no registradas por valor de **\$49.565.494** facturas tamizaje que cancela el ADRES resolución 1463 de 2020 por valor de **\$1.572.000**.

Respecto de los pagos por valor de **\$736.348.830**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de junio de 2021 un valor total de **\$629.175.544**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y posteriormente canceló **\$107.173.286**, y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de septiembre de 2021.

En cuanto al valor en Proceso de Pago por valor de **\$ 84.309.935** será cancelado por el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en el mes de noviembre de 2021.

De igual forma, de las glosas por conciliar, facturas Tamizaje que cancela el ADRES resolución 1463 de 2020 y facturas no registradas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas

	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 1	

Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las facturas de tamizaje.

Finalmente, la **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA**, identificada con **NIT 890.212.568** se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS y glosas aceptadas por la IPS, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 30 de septiembre de 2021.

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónico direccioncobranza@fcv.org angelicarodriguez@fcv.org

Proyectó: Erika Escalante.

NOTA: Está cartera se actualizó el 28 septiembre de 2021

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
ANA MARIA FLOREZ OCAMPO	Representante Legal FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)	
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS	